

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-8482 *Anuncio de rectificación del error material detectado en la concesión de licencia de primera ocupación al edificio autorizado en el expediente de obra mayor 214/11.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 27/10/2020 la resolución que a continuación se transcribe:

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 2020 se concede a Daniel Prieto Pérez licencia de primera ocupación de las obras de reforma y ampliación de edificio dividiendo una vivienda existente en dos pareadas en C/ Mazo de Arriba nº 22.

Visto el informe del Servicio de Topografía de fecha 16 de octubre de 2020, en el que se constata que existe un error en la dirección al no ser C/ Mazo de Arriba nº 22, sino C/ Mazo de Arriba nº 22 A.

En aplicación del art. 109 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/15, de 1 de octubre, procede rectificar error material en la Resolución de 23 de septiembre de 2020, dictada en el expediente de licencia de obra mayor nº 214/11 ya que donde dice "C/ Mazo de Arriba nº 22" debe decir: "C/ Mazo de Arriba nº 22 A".

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de octubre de 2020.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2020/8482